

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Córdoba
Menciones:	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Hidrología
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Escuela Politécnica Superior de Bélmez
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación de la modificación del Título, que serán objeto de especial seguimiento.

Se propone la inclusión de la modalidad de enseñanza "semipresencial", para su entrada en vigor en el curso 2021/2022 y que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de 30/10/2020 a propuesta de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, como Centro responsable de la impartición de las enseñanzas. Para ello, se modifican distintos puntos de la memoria del plan de estudios, según se recoge a continuación que afectan a descripción del título, justificación del título, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, personal académico, resultados previstos, sistema de garantía de calidad y calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

La inclusión de la modalidad “semipresencial”. Dada la novedad de esta modalidad en el ámbito de la ingeniería civil y la ausencia de referentes externos que la avalen, la implantación de esta modalidad y sus resultados serán objeto de especial seguimiento.

Aspectos de la propuesta que serán de especial seguimiento:

- La implantación de esta modalidad y sus resultados serán objeto de especial seguimiento.

Criterio 2. Justificación

La universidad incluye en este apartado información de las modificaciones que se proponen y solicitan.

Se ha aportado justificación de la pertinencia de la modalidad planteada para la adquisición de las competencias definidas en el Título.

Se ha ampliado el apartado de Interés académico, científico y profesional de la Titulación.

Los referentes externos incluidos en la Memoria presentada relacionados con la nueva modalidad son muy escasos. No se hace referencia a títulos de grado que se lleven a cabo en la modalidad semipresencial y que puedan servir de base para la implantación de este grado en la nueva modalidad. La importancia e interés del grado en Ingeniería Civil, y cualquiera de sus especialidades lo prueban los referentes aportados. Sin embargo, no se aportan referentes relacionados con la nueva modalidad por lo que, como se indica en el criterio 1, dada la novedad de esta modalidad en el ámbito de la ingeniería civil y la ausencia de referentes externos que la avalen, la implantación de esta modalidad y sus resultados serán objeto de especial seguimiento.

En el apartado de Procedimientos de consulta Internos se ha incluido información detallada de la Comisión de Plan de Estudios de la titulación de Ingeniería Civil y la de la Unidad de Garantía de Calidad de la titulación de Ingeniería Civil.

En el apartado de Procedimientos de consulta Externos, se ha incorporado las respuestas por parte del Colegio Oficial y de tres empresas vinculadas al campo de trabajo de los futuros egresados.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se añaden singularidades de la modalidad “semipresencial”. Se indica que se establecerá un cupo aparte de admisión en el Distrito Único Universitario de Andalucía. Este cupo de admisión de estudiantes será tratado como un grupo de docencia distinto en la planificación académica del Centro, y recibirá la correspondiente asignación de profesorado en los Planes

Docentes de los Departamentos, conforme a la normativa vigente en materia de ordenación académica y profesorado de la Universidad de Córdoba.

En base a la igualdad de oportunidades, no existe la posibilidad de cambio de modalidad.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se indican las actividades formativas a realizar distinguiendo entre las dos modalidades. Para cada modalidad se establecen como actividades formativas: la Clase Expositiva (Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos teóricos y prácticos), el Estudio y Trabajo Individual o en Grupo (Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, proyectos), serán grabadas (UCODigital) y estarán a disposición del estudiantado en la plataforma Moodle para que pueda visualizarlas de manera asíncrona, herramientas que han sido detalladas en el apartado 5. Planificación de la Memoria.

Además, se emplearán materiales docentes acordes al modelo pedagógico (modalidad presencial o semipresencial) descritos en las guías docentes, que se aprobarán conforme al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.

Se especifica que no hay ninguna actividad concreta que se evalúe en modalidad no presencial. La evaluación exigirá la presencia del estudiante, tanto en la modalidad presencial como semipresencial.

En base a la igualdad de oportunidades, en relación al módulo de optatividad, se indica que se ofertarán las mismas asignaturas optativas en la modalidad presencial y en la semipresencial, con objeto de que todo el alumnado del Centro matriculado en el Grado en Ingeniería Civil pueda optar a las mismas asignaturas optativas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualiza la información incluyendo el cuadro de profesorado, ordenado por ámbitos de conocimiento. También se incluye información relativa al procedimiento actual para garantizar la formación continua del profesorado, del Plan Piloto para la Implantación de enseñanzas de Grado No Presencial en la UCO, de la participación en proyectos de innovación y buenas prácticas docentes, del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incorporan los entornos de aprendizaje virtuales que dispone y como se van a usar en el Título propuesto, siguiendo las orientaciones elaboradas por REACU para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial,

aportando toda la información que figura en las mencionadas orientaciones.

Criterio 8. Resultados previstos

Se incorpora indicadores para la modalidad “semipresencial” y se incluye justificación,

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se incluye enlace al Sistema de Garantía de Calidad que dirige al Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado de Ingeniería Civil por la Universidad de Córdoba y se informa de las medidas específicas que se pretenden realizar y en qué medida afectan a los procedimientos.

Criterio 10. Calendario de implantación

La implantación de la modalidad “semipresencial” tendría su inicio en el curso 2021-2022.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego